

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido del centro de servicios judiciales donde el secuestre designado allega constancia de entrega del bien dejado bajo su custodia a las demandadas. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 03 de febrero de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

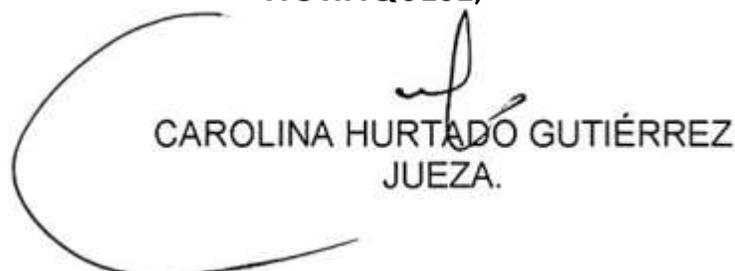
Asunto : Auto Fija Honorarios
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Olga Lucía Zapata Cárdenas
Demandado : Carmenza Jiménez Murillo
Eliana Marcela Díaz Jiménez herederas de
Javier Díaz Vásquez
Radicado : 2009-00061-00

Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el secuestre cumplió con la designación de su cargo, se dispone fijarle como honorarios definitivos la suma de dos salarios mínimos legales diarios vigentes de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

Los honorarios acá fijados, deberán ser sufragados por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.18** DEL 04 DE FEBRERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c28d4c88ff00ac37d3bbd0ca6f1390dbee2f560d6c56cc98f844766c5a4e770**

Documento generado en 01/02/2021 05:33:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>